



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Jueves, 30 de enero de 1992

Número 7

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

Págs.

Gobierno Civil de Avila ..... 1

Excmo. Ayunt. de Avila ... 1 a 7

Centro de Gestión Catastral  
y Cooperación Tributaria..... 7

#### AYUNTAMIENTOS:

Diversos ayuntamientos . 8 y 16

Número 285

### Gobierno Civil de Avila

#### EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a D. Javier Dapena González, cuyo último domicilio conocido es en la C) Pasaje Prado Sancho nº 14 de Avila, de la siguiente resolución:

Se ha cursado denuncia a este Gobierno Civil por la Comisaria de Policía de Avila, de la que resultan los siguientes hechos: Haber tenido abierto al público el pub de su titularidad denominado EL ENCUENTRO, sito en la C) doctor Jesús Galán nº 37 de Avila, los días 14 de octubre y 22 de noviembre de 1991, a las 5,30 y 4,20 horas respectivamente, encontrándose en su interior varios clientes efectuando consumiciones.

A la vista de cuanto antecede aparece como responsable de una falta

gubernativa de infracción a lo dispuesto en el artículo 81,35 del Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, (B.O.E. 6-XI-82), en relación con la Orden de 23 de Noviembre de 1977 por lo que puede ser sancionado con una multa de hasta 500.000 pesetas, por cuyo motivo se le formula el presente pliego de cargos, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, para que alegue cuantas razones estime en su defensa y acompañe los documentos que en apoyo de las mismas considere oportuno,

conforme a lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Gobernador Civil, *Ilegible*.  
El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

-285

Número 275

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20-12-91,

adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

##### INGRESOS

##### A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 718.440.000 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 136.550.000 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 371.533.050 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 561.664.003 pesetas; Presupuesto de Fundación M.C.E.M., 24.200.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 215.510.000 pesetas.

##### B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 310.850.000 pesetas.

8. Activos financieros, 88.428.207 pesetas.

9. Pasivos financieros, 185.631.056 pesetas.

**TOTAL INGRESOS,**  
2.588.606.316 pesetas; total fundación M.C.E.M., 24.200.000 pesetas.

##### GASTOS

##### A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal, 1.037.399.868 pesetas, Fundación M.C.E.M. 10.220.000 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 537.446.041 pesetas, fundación M.C.E.M. 10.330.000 pesetas.

- 3.- Gastos financieros, 322.000.000 pesetas.  
 4.- Transferencias corrientes, 78.427.373 pesetas, Fundación M.C.E.M., 2.400.000 pesetas.

#### B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 496.678.056 pesetas, Fundación M.C.E.M. 1.250.000 pesetas.

8. Activos financieros, 4.500.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 112.154.978 pesetas.

TOTAL GASTOS, 2.588.606.316 pesetas, Fundación M.C.E.M. 24.200.000 pesetas.

### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

#### A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional:
  - 1.1 Secretario, 2.
  - 1.2 Interventor, 1
  - 1.3 Tesorero, 1
2. Escala de Administración General:
  - 2.1 Sub-escala Técnica, 8.
  - 2.2 Sub-escala Administrativa, 14
  - 2.3 Sub-escala Auxiliar, 25
  - 2.4 Sub-escala Subalterna, 10
3. Escala de Administración especial:
  - 3-1 Sub-escala de Técnica Superior, 5.
  - 3.2 Sub-escala de Técnica Media, 7.
  - 3.3 Sub-escala Técnica Auxiliar, 2.
  - 3.4 Sub-escala de Servicios Especiales, 73.
    - a) Policía local y sus auxiliares, 81.
    - b) Servicio de extinción de Incendios, 29
    - c) De cometidos especiales, 1.
    - d) De personal de Oficios, 64.
- b) Personal laboral:
  - Auxiliar Administrativo, 2.
  - Auxiliar Oficial 2ª, 1
  - Oficial 1º, 1
  - Ayudante, 1.
  - Operarios, 17
- c) Personal eventual:
  - Auxiliares administrativos, 5.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Avila a veintitrés de enero de 1992.

El Presidente, P.D. (Res. 28.06.91), El tte. Alcalde, *José L. Pinedo López*.



Número 235

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

#### SERVICIO DE RECAUDACION

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Intentada la notificación, sin haberse podido entregar la oportuna cédula, por el presente se notifica expresamente a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Sr. Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento, para cumplimiento del artículo 46 del mismo reglamento, ha dictado en las certificaciones de descubierto que a continuación se referencian, la siguiente providencia:

Providencia: "En uso de la facultad que me confieren los artículos 97 y 106 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87 de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda anteriormente certificada en el Recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda a su cobro en vía ejecutiva de apremio con arreglo a los preceptos de dicho reglamento."

En su virtud quedan requeridos los deudores relacionados en este Edicto al pago de los débitos, recargos, costas e intereses de demora devengados en los plazos de ingreso que a continuación se señalan, pro-

cediéndose, en otro caso, al embargo de bienes en cuantía suficiente.

#### Advertencias legales

—Plazo de ingreso: Las notificaciones efectuadas entre 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las efectuadas entre el 16 último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Lugar de ingreso: en la oficina de recaudación, en días hábiles y horario de nueve hasta las catorce horas.

—Recursos: recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación (artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales).

—Conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición; prescripción; anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; pago o aplazamiento en período voluntario y defecto formal en el título expedido para la ejecución.

—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

—En caso de no efectuar el ingreso en el plazo legal concedido, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

—Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, previa petición de los obligados y ofrecimiento de garantía suficiente, que cubra el importe del principal, los intereses de demora, más un 25% de la suma de ambas partidas, según los artículos 39 y 48 a 58 del Reglamento General de Recaudación.

—Se liquidarán en el momento del pago de la deuda, los intereses de demora que haya devengado desde el día siguiente al vencimiento en período voluntario hasta la fecha de su

ingreso conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación y la legislación vigente.

—Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el

Boletín Oficial de la Provincia sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin

perjuicio del derecho que le asiste a comparecer conforme a lo dispuesto en el artículo 106.3 del Reglamento General de Recaudación.

**DEBITOS QUE SE NOTIFICAN:**

**IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	EJERCICIO 1.991		Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
		DNI/CIF			
330/91 10-7-91	ORHE S.A. San Roque, 17. Avila	A-05005624		vivienda transmitida a Raimundo Martín Merino	10.834 pesetas
336/91 10-7-91	Manuel Alfonso Muñoz Av. José Antonio, 1. Avila	6.517.639Z		local transmitido a Jesús García García	7.788 pesetas
505/91	Francis Roe David Av. 18 Julio 58-5º. Avila	X-0092672-M		piso 5º en Av. 18 Julio 64	5.582 pesetas
506/91 31-10-91	José Canovas Martínez Burgohondo, 8. Avila	74.409.136		local comercial transmitido a IMFALT S.A.	8.315 pesetas
507/91 31-10-91	Emilio Justo Muñoz Fernández Capitán Méndez Vigo, 15-4º-1. Avila	4150288-F		piso en c/Virgen vega y Segovia	6.780 pesetas
508/91 31-10-91	José Manuel Anta Bastian Bernardo I El Diacono, 7. Oviedo	635.742-E		piso 5ºB en C/Segovia, 20	32.519 pesetas
514/91 31-10-91	Carlos Tenreiro García Dr. Jesús Galán, 37. Avila	6.535.677-C		piso 3º en c/Dr. Jesús Galán	37.441 pesetas
515/91 31-10-91	Alejandro Jiménez Martínez C/ La Cruz, 1. Avila	6.346.349-M		solar en c/Barraco	129.262 pesetas
516/91 31-10-91	Carmen Arévalo Lázaro Banderas Castilla 4, Bj. Dcha. Avila			piso bajo dcha. en Banderas de Castilla, 4	7.099 pesetas
518/91 31-10-91	Andrés Costumero Blázquez Hnos. Bécquer 12. Avila	6.488.743-Y		vivienda en Hnos. Becquer 12	6.637 pesetas
530/91 31-10-91	Francisco Hontoria Rodríguez Castilla, 1. Avila	1.797.738-N		piso 2º y garage en Pl. San Francisco 5	38.630 pesetas
245/91 21-5-91	Alvaro Vidal Sampedro Avda. José Antonio, 18. Avila	13.479.177		piso 3º en c/Burgohondo 5	49.332 pesetas
509/91 31-10-91	Gerardo Hernández Castilla David Herrero, 17-4º. Avila	6.504.255		garaje en Virgen Angustias	4.152 pesetas
510/91 31-10-91	Constructora Ambles, S.A. Pl. Santa Teresa, 12. Avila	A05003546		garaje en Av. 18 Julio 27	12.253 pesetas
511/91 15-4-91	Félix San Gil García C/ Moraña, 2. Avila	6.552.977		vivienda en C/ Moraña	1.832 pesetas

**IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. MODALIDAD DECENAL**

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	EJERCICIO 1.991		Objeto tributario Periodo	Importe incluido recargo 20%
		DNI/CIF			
297/91 24-6-91	Comercial Elgorriaga, S.A. Polig. Indust. Valportillo c/1ª s/n Alcobendas (Madrid)			finca Residencial Las Hervencias par. 54 1985 a 1989	81.411 pesetas
299/91 24-6-91	LAGASCA 12 S.L. C/ Martín Carramolino 6. Avila	B05011812		finca en c/ Martín Carramolino, 6. 1988 a 1989	60.213 pesetas
301/91 24-6-91	LUFRU, S.A. Avda. San Luis 97. Madrid			finca en c/ Duque de alba, 6 1988 a 1989	49.929 pesetas
304/91 24-6-91	TOSER, S.A. C/ Vega de Safon s/n. Toledo			finca en Jardín del Recreo- Av. Portugal 1984 a 1989	11.852 pesetas

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario Periodo	Importe incluido recargo 20%
365/91 17-9-91	EDIPAN, S.A. Urbaniz.La Suiza B-1 Esc.5-2ªA Las Rozas(Madrid)	A-78338837	terreno en Av.Portugal 29 1987 a 1.989	6.886 pesetas
366/91 17-9-91	INTERLEASING, S.A. Pza.Sta. Mª Soledad Torres A.2 Madrid	A-28261105	finca en S.Cruz Tenerife,1 1987 a 1989	5.761 pesetas
496/91 16-10-91	Inmobiliaria Alcon Hermanos S.A. Cuartel Montaña, 9. Avila	A05000831	finca en Cuartel Montaña 1984 a 1989	250.591 pesetas

**IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS**

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
277/91 15-11-90	JIALSA, S.A. C/ Segovia, 30. Avila	A05002068	Adquisición terrenos en Virgen Portaria, Padre Victoriano, Av. Irma culada, Virgen Angustias Expte. 322/74, en ejecución de reso lución del tribunal Económico-Adminis trativo Central sala 3ª/Vocalía nove na, de fecha 5-4-90.	2.372.444 pesetas

**TASA MUNICIPAL POR SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y ANALOGOS.**

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
422/91 24-9-91	Abilio Sanchidrian Rodríguez C/ Toboso, 3. Avila	6.487.631	Incendio materiales en solar C/ Doctor Jesús Galan, 67. día 13-11-90	13.356 pesetas
428/91 24-9-91	Roberto Martín Sánchez Rafaela de Antonio, 4. Avila	6.538.845	abrir puerta de entrada al piso, día 3-6-91, en Rafaela de Antonio, 4.	17.640 pesetas
429/91 24-9-91	Teresa Fernández González Av. Portugal, 47. Avila	6.484.011	abrir puerta de entrada al piso en Av. Portugal 47 día 16-6-91	17.640 pesetas
274/91 24-5-91	Angel Jiménez Hernández Urbaniza. Hervencias, 41. Avila	15.162.246	abrir puerta entrada en Urban. Hervencias 41-1ª fase	8.100 pesetas

**IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE PUBLICIDAD**

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
384/91 19-9-91	VAMECA Núñez de Balboa, 115-6ª-P. Madrid		vallas. 1er. trimestre 91	9.600 pesetas
545/91 18-11-91	PUBLIOLID, S.A. Doctorinos, 2-1ªizq. Valladolid		vallas. 2º trimestre 91	57.600 pesetas
275/91 24-5-91	PUBLINS, S.A. Pza. Isabel II-1-2ªizq. Madrid	A78904299	3er. trimestre 1.990	57.600 pesetas
276/91 24-5-91	PUBLINS, S.A. Pza. Isabel II, 1ª-2ªizq. Madrid	A78904299	4º trimestre 1.990	57.600 pesetas

**TASA MUNICIPAL POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.**

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
284/91 bis 12-6-91	Fermín Zazo Jorge Doctor Jesús Galán, 41. Avila	6.510.042	Entrada en Dc. Jesús Galán, 37. Año 1989	8.126 pesetas

## IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS.

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
230/91 bis 21-5-91	ILUMINADO SANCHIDRIAN RODRIGUEZ Pza. Santiago, 15. Avila	6.500.412	vivienda sita en pza. Santiago, 15. Año 1990	61.016 pesetas
232/91 bis 21-5-91	Rufina Blazquez Sánchez Pza. Santiago, 16. Avila	6.488.231	Vivienda sita en pza. Santiago, 16. Año 1.990	34.211 pesetas

## TASA MUNICIPAL POR SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS.

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
272/91 24-5-91	Sonsoles Cenalmor García Virgen de Covadonga, 20. Avila		enero 1987 a diciembre 1988	166.399 pesetas

## PRECIO PUBLICO OCUPACION VIA PUBLICA CON ESCOMBROS, MATERIALES Y VALLAS

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
364/91 19-9-91	Gabriel Rufes Sánchez Nº Sra. Sonsoles, 81. Avila	6.521.832	noviembre 90 en Rafaela de Antonio.	63.936 pesetas
369/91 19-9-91	AUCASA Santiago Arranz, 55. Segovia		diciembre 90 en Pza. Zurraquín	4.800 pesetas
370/91 19-9-91	DIAMAR San Roque, 42. Avila		diciembre 90 en c/Milicias	26.784 pesetas
372/91 19-9-91	Gabriel Rufes Sánchez Nº Sra. Sonsoles, 81. Avila	6.521.832	diciembre 90 en c/ Rafaela de antonio	66.336 pesetas
375/91 19-9-91	Gabriel Rufes Sánchez Nº Sra. Sonsoles, 81. Avila	6.521.832	enero 91 en Rafaela antonio	24.876 pesetas
378/91 19-9-91	Gabriel Rufes Sánchez Nº Sra. Sonsoles, 81. Avila	6.521.832	febrero 91 en Rafaela de Antonio	26.190 pesetas
415/91 20-9-91	Gabriel Rufes Sánchez Nº Sra. Sonsoles, 81. Avila	6.521.832	septiembre 90 en Rafaela de Antonio	63.936 pesetas
421/91 20-9-91	Juan Zapatera Moya Trav. San Nicolás, 4. Avila		septiembre 90 en Trav. San Nicolás	58.320 pesetas
439/91 26-9-91	Gabriel Rufes Sánchez Nº Sra. Sonsoles, 81. Avila		octubre 90 en Rafaela de Antonio	66.336 pesetas
441/91 26-9-91	Hilario Torres González Ramón de Francisco, 2. Avila		octubre 89 en c/ Zamora	26.784 pesetas
14/91 10-1-91	Miguel Calvo Martín C/ Ajates, 10. Avila	6.346.727	abril 90 en c/Ajates	15.984 pesetas

## TASA MUNICIPAL POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
351/91 17-9-91	"LAGASCA DOCE" S.L.	805011812	del 1-8-1985 al 30-6-1989	199.440 pesetas
270/91 24-5-91	Julian García Martín Doctor Fleming, 28. Avila	6.555.577	nov-diciembre 1988	2.200 pesetas
271/91 24-5-91	Transportes Centrospres Ctra. Salamanca, 110. Avila		noviem-diciembre 1990	2.200 pesetas

## IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA RADICACIÓN

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
392/91 20-9-1.991	López de la Calle, Federico Alferez Provisional, 42. Avila		2º semestre 90. Local sito en Alferez Provisional, 42	4.968 pesetas
394/91 20-9-91	Arribas Monjas, Milagros C/Cebreros. Avila	3.387.986V	año 1.991. Local sito en Enrique Larreta, 1	17.636 pesetas
395/91 20-9-91	Sánchez Muñoz, Alfonso Carlos Torquemada, 2. Avila	6.556.116	año 1.991. Local sito en C/Castillo Mota, 2	1.764 pesetas
397/91 20-9-91	Asiain Sastre, Mª Concepción Fivasa 3-19-C Avila	6.520.384	2º semestre 91. Local sito en Avda. Portugal 37-C	4.306 pesetas
398/91 20-9-91	Lugerga, S.A. Avda. Portugal, 25. Avila	A-05021019	años 88,89 y 90. Local sito en Avda. Portugal 25-3ª	7.452 pesetas
399/91 20-9-91	García Vacas, Emilio Avda. Portugal, 47. Avila	50.014.199	año 1.990. Local sito en Av. Portugal, 45.	11.136 pesetas
401/91 20-9-91	Martínez Hernández, Mª Teresa C/La Parrilla, 4. Avila	6.545.175	2º semestre 91. Local sito C/ Las Madres, 16	994 pesetas
402/91 20-9-91	Yerro Paniagua, Mª Dolores Victor de la Serna, 42. Madrid	7.827.667	2º semestre 91. Local sito c/ S. Juan de la Cruz, 3	13.414 pesetas
238/91 22-5-91	Juan Carlos Rodríguez y Antonio L. Martín C/ Bilbao, 39. Avila		año 1989. Local sito en Bilbao, 2.160 pesetas Bar 4ª categoría	
241/91 22-5-91	José A. Vera Fernández-Espina Avda. Monte, 101. Algete-Madrid	2.833.933	año 1990. Local sito en c/ Doctor Fleming, 24.	7.949 pesetas

## PRECIO PUBLICO POR INSTALACION DE PUESTOS SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
474/91 1-10-91	Francisco Cid Campo Pasaje del Lorito, 3. Tarragona	5.234.538	Instalación puesto en Pza. Sta. Teresa de 14-12-90 al 7-1-91	4.050 pesetas
476/91 1-10-91	Javier Fco. López-Simón C/ Bilbao, 39. Avila	6.560.474	Inst. puesto en Pza. Sta. Teresa días 14-12-90 al 7-1-91	8.100 pesetas

## IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario Periodo	Importe incluido recargo 20%
385/91 19-9-91	Muñoz Suarez, S.A. Paseo Yserías, 13. Madrid		Solar de 17.220 m² sito en Av. Juventud, 1.986	154.980 pesetas
386/91 19-9-91	CIPER, S.A. Polig. Hervencias 3ª fase. Avila	A05015707	Solar de 623 m², sito en Pol. Indus. Hervencias. 1.989	43.947 pesetas
492/91 21-10-91	CAMYLSA, S.A. Polig. Indus. Hervencias 3ª fase. Avila	A05006341	Solar de 2.418 m² sito en Polig. Indust. Herven. 3ª F. 1.989	170.570 pesetas
495/91 21-10-91	Travesedo Jimenez-Arenas, Rocio C/ General Aroa, 29. Madrid	505.750	Solar sito en C/ Telares, 99 1.984-1985-1986-1987-1988-1989	792.046 pesetas
486/91 21-10-91	Antonio Plaza Hernández Polig. Indus. Hervencias. Avila	6.504.406	Solar sito en Polig. Hervencias 3ª fase, parcela 1.24/ 1.989	87.895 pesetas
487/91 21-10-91	Construcciones Sanro, S.A. C/ Toboso, 3. Avila	A05006424	Solar sito en Polig. Hervencias, 3ª fase Parcela 3.1 1.989	102.568 pesetas
488/91 21-10-91	Construcciones Sanro, S.A. C/ Toboso, 3. Avila	A05006424	Solar sito en Polig. Hervencias, 3ª fase, parcela 1.3 1.989	43.948 pesetas

## TASA MUNICIPAL DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario	Importe incluido recargo 20%
346/91 17-9-91	Jesus F. Tomas Herrero Pasaje Carmona, 2. Avila	17.836.077	local sito en c/ San Miguel, 12.	20.201 pesetas
447/91 27-9-91	Manuel Costoso Cueto Carlos E. Casillas Ripoll Gran Capitán, 2. Avila	50.391.533 6.512.338	local sito en Jardín del Recreo, 4.	11.328 pesetas
448/91 27-5-91	Martínez Hernández, Teresa La Parrilla, 4. Avila	6.545.175	Local sito en San Juan de la Cruz, 28.	14.160 peseta
455/91 27-9-91	Prieto Manzanedo, José Manuel C/ Burgos, 7. Avila	31.236.470	local sito en C/Arevalo	35.352 pesetas.
459/91 27-9-91	Jiménez Moracho, José Luis Av. Juventud, 35. Avila	6.560.019	local sito en San Roque, 31	16.160 pesetas

## IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Nº Certificación de descubierto Fecha en que se expide	Sujeto pasivo Domicilio/Localidad	DNI/CIF	Objeto tributario Periodo	Importe incluido recargo 20%
295/91 12-6-91	Blanco Fuente, Dositeo Paseo San Roque, 25. Avila		M-5084-BU. 1.986	3.538 pesetas
332/91 24-7-91	Gariá Cuesta, Constantino Felipe Valleespín, 37. Avila	6.499.922	AV-4978-E. 1.989	10.160 pesetas
380/91 19-9-91	Solana Galvan, Juan I. C/ Arévalo, 7. Avila	6.537.671	AV-6179-C. 1.987	3.780 pesetas
380/91 bis 19-9-91	Solana Galván, Juan I. C/ Arévalo, 7. Avila	6.537.671	AV-6179-C. 1.988	3.900 pesetas
381/91 19-9-91	Sánchez Caro, Alfonso Capitán Peñas, 32. Avila	6.517.152	AV-5576-D. 1.988	3.900 pesetas
381/91 bis 19-9-91	Sánchez Caro, Alfonso Capitán Peñas, 32. Avila	6.517.152	AV-5576-D. 1.990	6.480 pesetas
381/91-3 19-9-91	Sánchez Caro, Alfonso Capitán Peñas, 32. Avila	6.517.152	AV-5576-D. 1.989	4.092 pesetas
480/91 3-10-91	Jiménez López, Araceli López Mezquita, 1. Avila	6.549.331	M-7114-AU. 1.990	6.480 pesetas
481/91 3-10-91	Parra Villar, Pedro C/ Sevilla, 5. Avila	6.534.340	M-0243-EH. 1.990	2.400 pesetas

Avila, 15 de enero de 1.992

El Jefe de Servicio, José Alberto Castro Garbajosa.-

Número 265

## Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

### EDICTO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados y público en general, que se encuentra expuesta al público en las correspondientes Casas Consistoriales la Documenta-

ción resultante de los trabajos de Renovación Catastral de Rústica de los siguiente municipios.

El Barraco, Navahondilla, Navalperal de Pinares y Tornadizos.

Esta documentación, compuesta por características catastrales, listados de propietarios y planos parcelarios, estará expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Gerente Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal económico-Administrativo Regional, según previene el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto (BOE del 9 y 10 de septiembre) durante el plazo de quince días hábiles

contados a partir del siguiente a aquel en que termine la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Ávila, 23 de enero de 1992.

El Gerente Territorial en funciones, *Sonsoles Muñoz González*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### *Ayuntamiento de Piedrahíta*

#### ANUNCIO

Presentada solicitud de apertura de carnicería, charcutería y supermercado de ultramarinos en calle Extramuros s/n de esta localidad, por D. Cirilo Sánchez Jaén, se expone al público por plazo de 15 días a los efectos previstos en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas.

Piedrahíta, a 2 de agosto de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.975

#### *Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento hace saber que D. José Luis Redondo Iglesias solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de salazones y adobos cárnicos en el polígono industrial parcela número 26.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de

la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Sotillo de la Adrada a 17 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.405

#### *Ayuntamiento de Arévalo*

#### EDICTO

Don Siderico Crespo Rubio, en nombre de Automáticos Rubio, S.L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Salón Recreativo, tipo A en la Avda. de Emilio Romero nº 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Arévalo, 20 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.466

#### *Ayuntamiento de El Arenal*

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a subasta para la adjudicación directa de 37 lotes de machos de cabra montés del coto de caza de la Reserva Nacional de Gredos.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, para que durante el plazo de ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

La presente tiene por objeto la enajenación, mediante contratación directa, del aprovechamiento de Caza Mayor "Macho de cabra montés", de 37 machos de la Reserva Nacional de Gredos.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de El Arenal (Ávila), el día 22 de febrero de 1992 y hora de las 11 su mañana el primer lote, continuando con el segundo y sucesivos hasta el total indicado, cada cinco minutos de la celebración del inmediato anterior.

**TIPO.-** Servirá de base económica una cantidad ofertada, cuya base es de 40.000 pesetas e índice de 80.000 pesetas. Además, el adjudicatario satisfará una cantidad -Base Complementaria- correspondiente a la medición del trofeo obtenido en la cacería, de acuerdo con el baremo fijado en el Pliego de Condiciones en relación con la puntuación de la cuerria del macho.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-** Se presentarán, conforme al modelo que se adjunta, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de 9 a 12, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, hasta las 11 horas del día 22 de febrero, para el primer lote. Y para los lotes restantes podrán presentarse nuevas plicas en el intervalo de tiempo dado por la celebración de cada uno de los sucesivos hasta el total de 37.

El licitadora, de optar a varios lotes, deberá hacer constar si renuncia o no al resto, de serle adjudicado el primero.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y acompañarán, para cada lote al que opte, el recibo de haber constituido o hecho efectiva la cantidad de 80.000 pesetas. Asimismo acompañarán fotocopia del D.N.I. y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales.

**GARANTIAS.-** Servirá el recibo, o recibos, de depósitos de 80.000 pesetas por cada lote, que se adjudicará definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.** Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento del comienzo de la subasta.

**DURACION DEL APROVECHAMIENTO.-** El aprovechamiento deberá hacerse en los días fijados previamente en el calendario que se une a los pliegos, o en los nuevos señalados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, si por fuerza mayor no pudiese efectuar la cacería en los primeros.

**SEGUNDA.-** Para los lotes desiertos en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta con las mismas condiciones que para la primera, el día 29 de febrero de 1992, a las 11 horas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, vecino de... con domicilio en la calle... n.º..., y provisto de D.N.I. n.º..., en representación de D... vecino de..., con domicilio en... y D.N.I. n.º..., lo que acredita con fotocopia que se acompaña; enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila, n.º... de fecha... por el que anuncia la contratación directa del aprovechamiento de 37 lotes de caza mayor-machos de cabra montés, cuyo pliego de condiciones conoce y se somete a su integridad, ofrece por el lote n.º..., la cantidad de... pesetas (en letra y número), haciendo constar al mismo tiempo que también opta para los lotes números... y de serle adjudicado el primero SI o NO (Táchese lo que proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado plica o restantes lotes que contiene esta plica.

Fecha y firma del proponente.

El Arenal, 25 de enero de 1992.  
El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.

—291

### Ayuntamiento de La Torre

#### ANUNCIO

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si terminado el plazo no se presentara reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente.

#### Resumen por capítulos

##### INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.737.770 pts.
2. Impuestos indirectos, 33.346 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 794.180 pts.
4. Transferencias corrientes, 4.873.276 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 156.970 pts.
9. Pasivos financieros, 2.500.000 pts.

**Total ingresos, 11.095.542 pts.**

##### GASTOS

1. Gastos de personal, 3.303.932 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.400.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.747.170 pts.
6. Inversiones reales, 1.483.717 pts.
9. Pasivos financieros, 160.723 pts.

**Total gastos, 11.095.542 pts.**

Plantilla de personal. Plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional. Secretario Interventor,

agrupada con otros municipios.

La Torre, 2 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—111

### Ayuntamiento de El Barco de Avila

#### ANUNCIO

D. Agustín González González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila hace saber que por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria se ha remitido la Revisión definitiva del catastro de riqueza rústica del municipio de El Barco de Avila con los Planos catastrales y el padrón correspondiente.

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados para que puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio.

El Barco de Avila, 20 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—114

### Ayuntamiento de El Barco de Avila

#### ANUNCIO

Conforme lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 22 de octubre de 1991, y lo determinado en los artículos 16 y 17 de la ley 39/88 de 28 de diciembre se exponen al público la modificación de las Ordenanzas fiscales de El Barco de Avila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante un período de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

El Barco de Avila a 20 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—115

*Ayuntamiento de Candeleda***EDICTO**

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Monforte Carrasco en representación de la Compañía Mercantil Donoctano, S.A. se ha solicitado de este Ayunta-

miento licencia para la apertura y funcionamiento de una industria destinada a Estación de Servicio, en la Carretera Local AV-910, P.K. 28,700 de este Término Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar per-

judicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de diez días hábiles, puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría por escrito.

Candeleda diez de enero de 1992.

El Alcalde, *D. José Antonio Pérez Suárez.*

—116

*Ayuntamiento de El Arenal***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26-11-1991, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación con el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplementos de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los suplementos de créditos, resumidos por partidas:

Partidas	Denominación	Consignación	Aumentos	Total
131.1	Ayuda familiar a funcionarios	18.900	9.000	27.900 pts.
161.1	Personal laboral. Jornadas	2.600.000	300.000	2.900.000 pts.
182.5	Asistencia médico-farmacéutica	700.000	200.000	900.000 pts.
211.1	Gastos de oficina	600.000	300.000	900.000 pts.
223.3	Limpieza, calefacción. Escuelas	150.000	300.000	450.000 pts.
223.6	Limpieza, calefacción. Depend.	500.000	200.000	2.700.000 pts.
233.1	Servicios de transporte	100.000	200.000	300.000 pts.
234.1	Servicio de Comunicaciones	350.000	150.000	500.000 pts.
242.1	Dietas, locomoción y traslado	600.000	100.000	700.000 pts.
254.6	Material técnico y especial	650.000	50.000	700.000 pts.
259.1	Otros gastos especiales de f.	700.000	200.000	900.000 pts.
259.6	Otros gastos especiales de f.	1.500.000	300.000	1.800.000 pts.
326.8	Intereses	5.000	250.000	255.000 pts.
611.6	Campamento	23.193.370	6.111.030	29.304.400 pts.
	<b>Totales.....</b>	<b>33.667.270</b>	<b>8.670.030</b>	<b>42.337.300 pts</b>

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio anterior.

El Arenal, 8 de enero de 1992.

El Alcalde, *Félix Casado Salgado.*

—125

*Ayuntamiento de Barromán***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación

del tributo "Impuesto sobre Actividades Económicas", que fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1991.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su Ordenanza regula-

dora, con sujeción a las siguientes normas:

1).—Plazo de información Pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones, treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2).—Oficina de presentación, Secretaría del Ayuntamiento.

3).—Órgano ante el que se reclama, Ayuntamiento Pleno.

Barromán, a 23 de diciembre de 1991.

La Alcaldesa, *Laura Luquero Mediero*.

## ORDENANZA FISCAL

### IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

#### Artículo 1.º—Principios generales

1.º El impuesto sobre Actividades Económicas es un Tributo directo, obligatorio, municipal, de carácter real, cuyos elementos estructurales están determinados en la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en las disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

2.º—El Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1992, y será exigible por el mero ejercicio, en este término municipal, de las actividades sujetas al mismo.

#### Artículo 2.º Coeficientes de incremento

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas municipales de las Tarifas del impuesto sobre Actividades Económicas queda fijado en el 1,4, para todas aquellas actividades ejercidas en este término municipal.

#### Artículo 3.º Normas de gestión del Impuesto

1.º Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprenden las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2.º Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben de presentarse en la administración municipal, debiendo de ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el

que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.

3.º Contra actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4.º La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.

No obstante, en casos excepcionales, la alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en las liquidaciones que se impugnan.

5.º Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los períodos fijados en el Reglamento General de recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre.

Transcurrido el período voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio y se aplicará un recargo del 20 por ciento.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario, fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 58.2.b) de la Ley General Tributaria.

#### Artículo 4.º Comprobación e investigación

En los términos que se dispongan por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento recabará para sí las funciones de inspección del Impuesto Sobre Actividades económicas, que comprenderá la comprobación e investigación, la práctica de las liquidaciones tributarias que en su caso procedan y la notificación de la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los censos, todo ello referido, exclu-

sivamente, a los supuestos de tributación por cuota municipal.

#### Artículo 5.º Vigencia y fecha de aprobación

Esta Ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1991, comenzará a regir el día 1 de enero de 1992.

#### DISPOSICION TRANSITORIA. DELEGACION DE FACULTADES

El Ayuntamiento encomendará a la Administración Tributaria del Estado las facultades referidas en los artículos 4 y 5 de esta Ordenanza, por el período de 2 años, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria undécima de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Transcurrido dicho período, la gestión tributaria del impuesto comprensiva de las competencias a que se refieren los ordinales 2 y 3 del artículo 92 de la Ley 39/88, se delegará en la Diputación Provincial de Avila, y aceptada que sea esta delegación, las normas contenidas en esta Ordenanza serán aplicables a las actuaciones que deba de efectuar la administración delegada.

#### DISPOSICION FINAL

Si durante el período de exposición pública no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobada sin necesidad de nueva publicación.

Barromán a 23 de diciembre de 1991

La alcaldesa, *Laura Luquero Mediero*.

—127



*Ayuntamiento de Herradón de Pinares*

#### ANUNCIO SUBASTA

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR PARA LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE EN LA CAÑADA:**

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la cons-

trucción de nave, en La Cañada, obra incluida en ayudas a Mancomunidades de 1991, se presenta a la Corporación el presente pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la citada subasta, el cual se halla redactado en los siguientes términos:

#### OBJETO DE LA SUBASTA:

Lo es la construcción de una nave, en La Cañada, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Pedro Fierro Gorostiza, el cual se halla visado por el Colegio Profesional correspondiente.

#### PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación, pudiendo el Ayuntamiento sancionar el retraso a razón del 1% del precio de adjudicación por mes de retraso, salvo causa de fuerza mayor o circunstancia extraordinaria.

#### PRECIO DE LICITACION:

Se fija en cuatro millones de pesetas, a la baja, el cual incluye, el beneficio industrial, IVA e Impuestos.

#### FIANZA:

Se fija la fianza provisional a constituir para poder optar a esta subasta en el 3% del precio de licitación, o sea 120.000 pesetas y la fianza definitiva en el 6% del precio de adjudicación definitiva.

#### PLICAS:

Las proposiciones que presenten los interesados serán en sobre cerrado con los datos identificativos del proponente, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOP, celebrándose la subasta el día siguiente, a las doce horas, de finalizar el plazo anterior.

Para poder optar a esta subasta, se deberá estar dado de Alta en el Impuesto de actividades económicas y

tener satisfechas las deudas a la Seguridad Social y Hacienda.

#### FORMA DE PAGO:

El importe de la ejecución de las obras se pagará contra certificaciones de obra firmadas por el arquitecto director de las obras.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta, así como los impuestos que de ella deriven.

Los modelos de proposiciones y proyectos técnico, así como la documentación necesaria podrá consultarse y solicitarse en el Ayuntamiento durante los veinte días de plazo fijados para la recepción de proposiciones.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento celebrado en fecha 27 de Diciembre de 1991.

Herradón de Pinares a 8 de Enero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—131

### Mancomunidad de Municipios Valle Ambles

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-10-1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

#### INGRESOS

##### B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 21.868.623 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 21.868.623 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal, 1.868.623 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 100.000 pesetas.

##### B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 19.900.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 21.868.623 pesetas.

#### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

##### A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Solosancho, a seis de enero de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—141

### Ayuntamiento de Padiernos

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19-9-91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### D) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

##### INGRESOS

- A) Operaciones Corrientes
1. Impuestos directos, 2.350.922 pesetas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 305.000 pesetas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 1.304.000 pesetas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 3.000.000 pesetas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 283.746 pesetas.

- B) Operaciones de Capital
- 7.- Transferencias de Capital, 2.634.750 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 9.878.418 pesetas.

##### GASTOS

- A) Operaciones Corrientes
- 1.- Gastos de personal, 1.597.879 pesetas.
  - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.590.000 pesetas.
- B) Operaciones de Capital.
- 6.- Inversiones reales, 4.345.539 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 270.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 75.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 9.878.418 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

- A) Plazas de funcionarios.
1. Con habilitación nacional
  - 1.1. Secretario, 1 plaza.
- B) Personal Laboral
- Denominación del Puesto de Trabajo
- Operario servicios múltiples a tiempo parcial, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Padiernos, a 20 de diciembre de 1991.  
El Presidente, *Ilegible*.

—142

#### Ayuntamiento de Gavilanes

##### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gavilanes a 24 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—143

#### Ayuntamiento de El Tiemblo

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo del Pleno Corporativo de sesión de

12.12.91, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2 dentro del Presupuesto único del ejercicio 1991, queda elevado a definitivo.

Contra este acuerdo, los interesados legítimos, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos así como cualquiera que estimen conveniente a sus derechos.

El Tiemblo a 14 de enero de 1992.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—144

#### Ayuntamiento de Gavilanes

##### ANUNCIO

Aprobada la modificación del Artº. 3.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público de Ocupación de Terrenos por sillas y mesas, queda establecida por la siguiente forma:

“... 3.2 las tarifas del precio público serán las siguientes:

—Aprovechamiento de temporada.

—Por cada metro cuadrado de superficie ocupada y año 1.500 pts.

—Aprovechamiento especial

Por cada metro cuadrado de superficie ocupada y día 300 pts.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se estimen oportunas formular.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada.

Gavilanes, a 24 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—146

#### Ayuntamiento de Gavilanes

##### ANUNCIO

Aprobada la modificación del art. 6º epígrafe 10 apartado C/ de la or-

denanza fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio, queda establecida de la siguiente forma:

"... C) Por mantenimiento, limpieza general y decoro de la totalidad del cementerio y dependencias, por cada sepultura de dos cuerpos o nicho, por año 1.500 pts.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se estimen oportunas formular.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada.

Gavilanes, a 24 de diciembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—147—



*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

ANUNCIO

DECRETO:

"Nombrar a D. Juan José Sánchez Martínez Delegado de Obras del Ayuntamiento para la dirección de la obra cerramiento de cementerio.

Dicha delegación se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva, por lo que será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Esta delegación comprenderá todas las facultades que corresponden al Alcalde excepto la de dictar actos que afecten a terceros.

Las retribuciones del mismo serán las aprobadas por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 1991."

Santa María del Tiétar, 14 de enero de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—149—



*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

ANUNCIO

DECRETO:

"Nombrar a D. Emiliano Cuéllar

Domínguez Delegado de Suministros del Ayuntamiento para la obra cerramiento de cementerio.

Dicha delegación se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva, por lo que será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Esta delegación comprenderá todas las facultades que corresponden al Alcalde excepto la de dictar actos que afecten a terceros.

Las retribuciones del mismo serán las aprobadas por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 1991."

Santa María del Tiétar, 14 de enero de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—150—



*Ayuntamiento de Gilbuena*

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto general del ejercicio 1991 estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Gilbuena, a 13 de enero de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—166—



*Ayuntamiento de Palacios de Goda*

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las catorce horas del décimo día hábil posterior se admiten proposiciones para tomar parte en la Subasta de Prados Municipales de este

Ayuntamiento, para el aprovechamiento de Pastos, con arreglo al Pliego de Condiciones que obra en este Ayuntamiento a disposición del público.

La apertura de Pliegos se verificará el día en que finalice la presentación de proposiciones a las catorce horas quince minutos.

En caso de no presentarse proposiciones o que las presentadas lo sean por valor inferior al establecido como precio de licitación, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones para una Segunda Subasta sujeta al mismo Pliego de Condiciones, plazo que se extenderá desde el día señalado para la primera Subasta hasta el octavo día hábil siguiente a las catorce horas. Esta segunda subasta se celebrará el día en que finalice el segundo plazo de presentación de proposiciones a las catorce horas quince minutos.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que al final se inserta en la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de Oficina.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

LOTES QUE SE SUBASTAN:

LOTE NUMERO UNO: Prado Cuenca. Precio de Licitación, 300.000 pesetas.

LOTE NUMERO DOS: Prado Corracampo Grande, Carramolinería y Martín Gil. Precio de Licitación, 175.000 pesetas.

LOTE NUMERO TRES: Prados de Tornadizos. Precio de Licitación, 100.000 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: 3% del Precio de Licitación.

FIANZA DEFINITIVA: 6% Del Valor de adjudicación.

PERIODO DEL APROVECHAMIENTO: Año 1992, hasta el 31 de Diciembre.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: Ariesgo y ventura.

Palacios de Goda a 14 de Enero de 1992.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

—171—

### Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

**Anuncio de licitación por subasta del arrendamiento de finca municipal para la ubicación de un surtidor de gasolina agrícola.**

**Objeto:** El arrendamiento de 200 m<sup>2</sup>. de la finca denominada el Tejar, polígono 2 parcela 3.014 del Catastro Parcelario de este término municipal, con la finalidad exclusiva de ubicación de un surtidor de Gas-Oil agrícola.

**Duración del contrato:** Diez años.

**Oficina donde está de manifiesto el pliego:** Secretaría del Ayuntamiento.

**Garantía Provisional:** 3% precio de licitación.

**Garantía definitiva:** 6% del importe del remate.

**Modelo de Proposición:** Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, ajustándose al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en ..... y con D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. núm. .... de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose al arrendamiento del bien por un importe anual de ..... con arreglo al Pliego de Cláusulas administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 23 del Reglamento General de contratación del estado, en cuanto le sean de aplicación atendiendo al objeto del contrato.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder si actúa en representación.
- Escritura de Constitución de sociedad mercantil si concurre per-

sona jurídica.

**Presentación de Proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el Plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación, durante horario de oficina.

**Fecha de la Subasta:** Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

En San Juan de la Encinilla, a 15 de Enero de 1992.

El Alcalde, *ilegible*.

—172

### Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

#### ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Sesión de 15 de Enero de 1992, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de servir de base a la subasta para contratar el arrendamiento de 200 m<sup>2</sup>. de la finca denominada el Tejar, Polígono 2 Parcela 3.014 del Catastro Parcelario de este término municipal con la finalidad exclusiva de ubicación de un surtidor de Gas-Oil agrícola.

Se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.
  - Plazo de presentación de reclamaciones: ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Avila.
  - Organismo ante el que se reclama: La Corporación en Pleno.
- San Juan de la Encinilla, a 15 de Enero de 1992.

El alcalde, *ilegible*.

—173

### Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

#### ANUNCIO

Advertido el error en el anuncio publicado en ese Boletín Oficial, de fecha 31 de diciembre de 1991, página n° 21, referente a la Ordenanza n° 20 "Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Ocupación de puestos, almacenes y servicios en el mercado municipal de abastos", y con respecto al artículo 3° de dicha Ordenanza, el cual queda redactado de la siguiente forma:

#### Tarifa:

Puestos fijos. Tasa Anual.

Planta Baja:

Números 1, 3, 5, 6, 7, 10, 12, 15, 16, 17 y 18..... 55.000 pts.  
Números 1, 4, 8, 9, 11, 13, 14 y 19 47.500 pts.

Planta primera:

Todos los puestos..... 800 pts/día.  
Puestos de temporada.. 1.100 pts.

Las Navas del Marqués, a 15 de enero de 1992.

El Alcalde - Presidente, *Santos Martín Rosado*.

—174

### Ayuntamiento de Fontiveros

#### ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación Municipal se tramita expediente de reversión del terreno y edificio, con el mobiliario en él existente, cedidos a la antigua Organización Sindical Provincial de Avila, hoy Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (En siglas A.I.S.S.), que se describen así:

"Terreno en el casco urbano de Fontiveros, sito en C/ Concentración Parcelaria s/n., antes C/ Generalísimo, s/n., de dos mil setecientos ocho metros cuadrados por planta, que

lida: Norte C/ Coliseo; Sur y Este con terrenos municipales; y Oeste con Avda. Concentración Parcelaria y C/ Generalísimo. Sobre dicho terreno existe construido un edificio de dos plantas y sótano con una superficie construida de cuatrocientos veintidós metros cuadrados; el edificio consta de:

**SOTANO:** Salón de actos con escenario y sala de calderas de calefacción y distribución de calefacción por todo el edificio.

**PLANTA BAJA:** Entrando derecha tres habitaciones para oficinas y aseos; entrando izquierda tres habitaciones para oficinas.

**SEGUNDA PLANTA:** Tres habitaciones para oficinas, una habitación-archivo, aseos, pasillo y "hall" o espera.

Todas las plantas se encuentran con su correspondiente mobiliario, así como comunicadas por escaleras".

A efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de exposición pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretario del Ayuntamiento, en horas y días de oficina.

c) Organismo ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Fontiveros, a tres de enero de 1992.

El alcalde, *José Ignacio López Galán*.

—180

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1991 se

anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

**EL PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1991, ha sido aprobado definitivamente por un importe de nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS**

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos, 580.000 pesetas.

2. Impuestos Indirectos, 50.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 285.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.

5. Ingresos Patrimoniales, 1.226.000 pesetas.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital, 4.255.794 pesetas.

TOTAL 7.287.794 pesetas.

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal, 1.127.000 pesetas.

2. Compra de bienes ctes. y de servicios, 2.031.794 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 5.000 pesetas.

#### OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencia de capital, 4.124.000 pesetas.

TOTAL 7.287.794 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por

las causas señaladas en el art. 447.2 del R.D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En San Bartolomé de Béjar a 15 de Enero de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—192

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### ANUNCIO

En el tablón de edictos de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días, se encuentra expuesto al público el Padrón del Precio Público por suministro de agua y recogida de basuras de 1991 y 1er. bimestre de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones.

Las Navas del Marqués a 20 de enero de 1992.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*.

—213

*Ayuntamiento de Barromán*

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los Padrones de Exacciones Municipales se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan ser examinados y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

—Abastecimiento de Agua, primer Semestre de 1991.

—Padrón Municipal de Recogida de Basura, primer Semestre de 1991.

Barromán a 20 de Enero de 1992.

La Alcaldesa, *Laura Luquero Mediero*.

—220